

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0017/25

VISTO:

La nuevas construcciones de viviendas que se erigen sobre algunos sectores específicos de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Municipio acompañe ese crecimiento, brindando obras de infraestructura que contribuyan al desarrollo del sector.

Que el cordón cuneta es la obra previa a la pavimentación, facilitando el normal escurrimiento de las aguas y brindando seguridad en el tránsito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir en ===== el próximo plan de obras de cordón cuneta, la construcción en Calle Holanda entre Maciel e Yrigoyen, ambas veredas, analizando otras arterias pobladas que requieran la obra.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de Marzo de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0001/25